CONTRATO M.H. Nº 37/15
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS M. H., CON LA EMPRESA LAYA S.A.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los ....11.....días del mes de Febrero..... del año dos mil quince, el Ministerio de Hacienda, en adelante LA CONVOCANTE, representado en este acto por el Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa **LIC. JORGE LUIS VEGA PINEDA**, paraguayo, con Cédula de Identidad Nº 1.400.778, calidad que acredita con la exhibición de la Resolución M. H. Nº 73/15, de fecha 06 de Febrero de 2015, con domicilio en la calle Chile 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte y por la otra parte la empresa LAYA S.A., en adelante denominada EL PROVEEDOR, domiciliada en la calle Cerro León Nº 249 entre Yegros e Iturbe, con teléfono nro. 021-371.154, representada para este acto por el Señor CARLOS A. AYALA MORENO, con Cedula de Identidad Civil Nº 3.014.389 en su carácter de Representante Legal. La empresa cuenta con Registro de Único de Contribuyentes (RUC) 80020494-8; y conviene en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.

1.1 El **Ministerio de Hacienda,** contrata a LA CONTRATISTA a los fines de la prestación de los SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS M.H. mediante la dotación de personal capacitado para el efecto, el que realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y la oferta de "LA CONTRATISTA" de fecha 28 de enero de 2.015, según detalle.

1.2 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación a la prestación de los ***SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS M.H,*** adjudicada por Resolución N° 67 de fecha 06 de Febrero de 2.015, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El presente contrato.
b) Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y comunicaciones suplementarias.-
c) Formularios de Presentación de la Oferta y de la Lista de Precios del Servicio de Seguridad a ser suministrados por el Proveedor.
d) Condiciones Especiales del Contrato;
e) Especificaciones técnicas, programas de suministros, y programa de actividades;
f) Condiciones Generales del Contrato; y
g) Resolución N° 67 de fecha 06/02/15.
h) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Será del 10% del valor total del Contrato, podrá ser Garantía Bancaria o por una Póliza de Seguros, con vigencia hasta 30 días posteriores de fenecido él mismo y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.

2.2 Los documentos mencionados forman parte del Contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión y éstas se obligan a respetarlas.

2.3 En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas

de los documentos del Contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en el contrato.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda, conforme al CDP Nº (245/2015).---

3.2 Los fondos correspondientes al ejercicio fiscal 2016, estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente a dicho Ejercicio Fiscal.--

3.3 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **283.494.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL 08/2014, convocado por el Ministerio de Hacienda, según Resolución N° 1034, de fecha 02 de Diciembre de 2014. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 67 de fecha 06 de Febrero de 2015.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 La vigencia del presente contrato será desde el 02/03/2015 al 01/03/2016, de acuerdo al siguiente cuadro:

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL DE MESES A CONTRATAR:
21	76111501-001	LIMPIEZA DE OFICINAS DEL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO EDIFICIO CENTRAL SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	(MESES)	12

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.), de acuerdo al siguiente cuadro:

21	76111501-001	LIMPIEZA DE OFICINAS DEL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO EDIFICIO CENTRAL SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	(MESES)	12	6.437.526	77.250.312

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El Plazo, lugar y condiciones de prestación de los servicios, son los establecidos en el Pliego

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
Tel.: 371.154
371.342

de bases y Condiciones y Adendas.----------

8. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El Contratista se compromete a llevar a cabo los Servicios de Limpiezas de Oficinas en el Servicio Nacional de Catastro Edificio Central según Especificaciones Técnicas y Adendas, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Prestación de Servicios (Sección V), Especificaciones Técnicas, Adendas, y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

11. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Los Servicios a prestar serán los establecidos en las Especificaciones Técnicas y Adendas, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada.----------

12. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

12.1. La administración del contrato estará a cargo de la Coordinación de Recursos Administrativos de la Dirección Administrativa, a través del Departamento de Servicios Generales y de los Departamentos Administrativos de cada dependencia afectada al servicio, que deberán comunicar a la Dirección Administrativa en tiempo y forma si el PROVEERDOR ha incumplido lo convenido en el presente contrato para que a través del **Dpto. de Monitoreo de Contrato** dependiente de la CUOC, se aplique lo establecido en la Clausula decima.--------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
Tel. 371.154
371.342

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 11 días del mes de Febrero de 2015.

Por el Ministerio de Hacienda:

.....
LIC. JORGE LUIS VEGA P.
Encarg. Desp. Dirección Administrativa
Res. MH Nº 73/15

Por la Empresa:

.....
CARLOS A. AYALA MORENO
Representante Legal
LAYA S.A.

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
Tel.: 371.154
371.342